

Delegación Provincial correspondiente, de la terminación de Yesos e Instalaciones.

- 25% a la presentación de certificación, emitida por el Secretario de la Delegación correspondiente con el Vº Bº del Delegado Provincial, de haber obtenido la Calificación Definitiva.

Tercero. Para el abono del último 25% del importe de la subvención será necesario acreditar, mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora, que los importes recibidos se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto.

Cuarto. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para su ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de noviembre de 1994

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 8 de septiembre de 1994, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Agraria de Transformación Canalex de El Ejido (Almería); para el producto Hortalizas en General.*

A tenor de lo establecido en el Reglamento (CEE) núm. 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, y en los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992 de 14 de mayo, por los que se regula la constitución de las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas; de conformidad con la propuesta favorable emitida por la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria y de acuerdo con las competencias atribuidas a esta Consejería de Agricultura y Pesca por las disposiciones vigentes,

### DISPONGO

Primero. Se reconoce a la Sociedad Agraria de Transformación «Canalex» de El Ejido (Almería), como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para el producto Hortalizas en General conforme al Reglamento (CEE) núm. 1035/72 del Consejo de 18 de mayo, y a los Reales Decretos 1101/1986, de 6 de junio, y 509/1992 de 14 de mayo.

Segundo. El ámbito geográfico será el de los términos municipales de El Ejido, Berja, Adra, Dalías, Felix, Vúcar, Roquetas de Mar y Níjar.

Tercero. La concesión de ayudas a que se refiere el artículo 14 del Reglamento (CEE) 1035/72, citado, se adecuará en todos sus apartados de tiempo, porcentajes, volumen comercializado y otros, a los establecido en dicho artículo, condicionándose tales ayudas a la efectiva existencia de disponibilidades presupuestarias.

Cuarto. Elevar el presente reconocimiento al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Organizaciones de Productores, y su posterior comunicación a la Comunidad Económica Europea.

Sevilla, 8 de septiembre de 1994

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

*RESOLUCION de 11 de octubre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino de Berrocal (Huelva).*

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino de Berrocal para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Berrocal (Huelva).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 3490/1981 de 29 de diciembre y el Decreto 206/1991 de 11 de noviembre, a conceder con fecha 11 de octubre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 11 de octubre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al Curso Superior de Especialización Estructura de Invernaderos.*

De conformidad con la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1994 (BOJA núm. 97 de 28 de junio de 1994) sobre la convocatoria del programa de Cursos Superiores de Especialización y a propuesta de la Comisión de selección y valoración constituida para el curso Estructura de Invernaderos, esta Dirección General.

### HA RESUELTO

La selección de alumnos y la adjudicación de becas correspondientes a:

- D. Oscar Martínez Quintana (M-5262213) (Argentina).
  - D. Eleno Feliz Fregoso (JAL 33.215) (Méjico).
  - D. Carlos Rogelio Mauch (004107) (Brasil).
  - D. Everardo Zamora (A.002283) (Méjico).
  - D. José Juan Vallejo Morales (94410003029) (Méjico).
  - D. Moisés García Villegas (94400046048) (Méjico).
- Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Joaquim Gonçalves de Padua (6255406) (Brasil).
- Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.

- D. Daniel E. Martínez Agustoni (150337-7) (Uruguay). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Rodrigo Olivares Johnston (10.966.165-1) (Chile). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Pablo Alvarado Valenzuela (4661028-8) (Chile). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Francisco M. Onofre (Argentina). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Carlos M. Schugurensky (6905213). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Luis G. Buitrago Canetti (7527830). Beca de desplazamiento: 150.000 ptas./máximo.
- D. Alfonso Reyes López (A-3691359) (Méjico).
- D. Manuel Balgañón Moreno (484.196).
- D. Miguel Gumán Palomino (24.136.261).
- D. Antonio Navarro Quercorp (22.290.732).
- D. Francisco Serrano Casares (24.767.831).
- D. José Luis Piqueras Sala (5.115.959).
- D.º Evangelina Medrano Cortés (1.909.086).
- D. Eduardo Fernández Rodríguez (25.995.128).
- D. Eusebio Carmona Chiara (24.843.624).
- D. Lluís Martín Closas (46.333.729).
- D. Eduardo Sobrino Vesperinas (17.837.403).
- D. Juan Luis Valenzuela Manjón-Cabeza (74.619.481).

En caso de renuncia de los alumnos relacionados, se admitirán las solicitudes por orden de mayor puntuación que superen los mínimos requeridos, según baremo que obra en esta Dirección General.

Sevilla, 21 de octubre de 1994.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

*RESOLUCION de 25 de octubre de 1994, de la Dirección General de Investigación Agraria, por la que se modifica los plazos de presentación de solicitudes y la fecha de realización de Cursos Superiores de Especialización.*

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de junio de 1994 (BOJA núm. 97 de 28 de junio de 1994) convoca el Programa de Cursos Superiores de Especialización en el que se incluyen el núm. 4: «Elaiotécnica», el núm. 6: «Evaluación y conservación de suelos», el núm. 7: «Agricultura sostenible y agricultura ecológica» y el núm. 12: «Fruticultura subtropical en los subtrópicos».

En función de las especiales circunstancias que concurren en el proceso de divulgación de los cursos indicados, esta Dirección General.

#### HA RESUELTO

1. Modificar el plazo de presentación de solicitudes y las fechas de realización de los siguientes Cursos Superiores de Especialización:

Curso núm. 4: Elaiotecnica.

Convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio:

- Fecha de realización: Del 16 de enero al 24 de febrero de 1995.
- Fin plazo de solicitud: Hasta el 3 de noviembre de 1994.

Se aplaza a:

- Fecha de realización: Del 20 de febrero al 31 de marzo de 1995.
- Fin de plazo de solicitud: Hasta el 10 de enero de 1995.

Curso núm. 6: Evaluación y conservación de suelos. Convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio:

- Fecha de realización: Del 7 de febrero al 10 de marzo de 1995.
- Fin plazo de solicitud: Hasta el 2 de diciembre de 1994.

Se aplaza a:

- Fecha de realización: Del 7 de marzo al 7 de abril de 1995.
- Fin plazo de solicitud: Hasta el 27 de enero de 1995.

Curso núm. 7. Agricultura sostenible y agricultura ecológica.

Convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio:

- Fecha de realización: Del 7 de marzo al 6 de abril de 1995.

- Fin de plazo de solicitud: Hasta el 3 de enero de 1995.

Se aplaza:

- Fecha de realización: Del 18 de abril al 19 de mayo de 1995.

- Fin plazo de solicitud: Hasta el 15 de febrero de 1995.

Curso núm. 12: Fruticultura subtropical en los subtrópicos.

Convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio:

- Fecha de realización: Del 5 al 23 de junio de 1995.

- Fin plazo de solicitud: Hasta el 5 de abril de 1995.

Se adelanta:

- Fecha de realización: Del 29 de mayo al 13 de junio de 1995.

- Fin de plazo de solicitud: Hasta el 1 de marzo de 1995.

2. El curso núm. 12: Fruticultura subtropical en los subtrópicos según convocatoria publicada en BOJA de 28 de junio cambia su denominación pasando a titularse: Fruticultura tropical en los subtrópicos.

3. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 25 de octubre de 1994.- El Director General, Francisco Nieto Rivera.

## CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 21 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas económicas familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los servicios sociales comunitarios.*

De conformidad con la Orden de 20 de abril de 1992 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 36 de 30.4.92) reguladora de la cooperación entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de Ayudas Económicas Familiares para la Atención al Niño, como prestación básica de los Servicios Sociales Comunitarios.

A la vista de las Cláusulas Adicionales a los Convenios formalizados esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas en materia de Gestión Económica y Contratación Administrativa por la Orden de 21 de enero de 1991 (BOJA núm. 6 de 25 de enero de 1991), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las Entidades y en las cuantías que se citan: